

CONCLUSIONES DEL I SEMINARIO DE POLITICA  
SANITARIA DEL PSOE EN SALUD MENTAL ( REU-  
NION DE RESPONSABLES INSTITUCIONALES DEL  
12 Y 13 DE JUNIO DE 1981)

1. El derecho a la protección de la Salud, reconocido en la Constitución exige que la atención sanitaria sea completa y que contemple los niveles de promoción, prevención, asistencia y reinserción social.
2. El sistema público de asistencia sanitaria de la Seguridad Social ignora las necesidades reales de la población española en el campo de la Salud Mental.
3. Los dispositivos asistenciales de la Seguridad Social -- (INSALUD) son inadecuados e insuficientes entre otras cosas por:
4. La legislación actual, manteniendo una tradición histórica obsoleta, obliga a las Corporaciones Provinciales a proporcionar y costear exclusivamente el internamiento de los enfermos psiquiátricos que lo precisen.
5. Las instituciones para internamiento psiquiátrico existente (manicomios dependientes de Diputaciones Provinciales y de Ordenes Religiosas en régimen de concierto) no cumplen con sus función sanitaria prestando fundamentalmente cuidados - de carácter asilar y custodial a un sector cuantitativamente muy limitado de la población necesitada de cuidados psiquiátricos.

..../..

Comisión Ejecutiva Federal  
Secretaría de Política Sectorial

../. ..

6. El desarrollo actual de los ~~reconocimientos~~ médicos, psicológicos y sociales, hace posible el tratamiento de la mayor parte de los trastornos psicosociales en el seno de la comunidad. Las necesidades de hospitalización, reducidas tan sólo a situaciones de grave crisis, pueden ser resueltas en la red hospitalaria general.
7. La inadecuación de nuestro sistema sanitario obliga a la población a buscar la ayuda a sus problemas psíquicos en la medicina privada, quedando el manicomio como recurso final de las clases sociales peor dotadas.
8. Los intentos de transformación de la asistencia psiquiátrica a partir de las instituciones manicomiales, con independencia de la buena voluntad de sus promotores, han fracasado por reproducir en la comunidad el mismo esquema que intentaban superar.
9. Frente a este estado de cosas, los socialistas, asumiendo la responsabilidad pública que nos corresponde en cuanto a la protección de la salud de la población, propugnamos el desarrollo de una acción en Salud Mental centrada en la comunidad integrada en el sistema sanitario general, y al margen de la institución manicomial.
10. El PSOE exige del Gobierno que cumpla con sus obligaciones sanitarias dando a los ciudadanos una asistencia psiquiátrica completa e integrada, financiada por la Seguridad Social. A tal fin el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a la Mesa del Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley para la creación de Servicios de Psiquiatría en las Residencias y Ciudades Sanitarias de la Seguridad Social.

../. ..

.../...

11. Es necesario crear una infraestructura político-sanitaria que permita el desarrollo de un plan sanitario provincial en el que enmarcar el plan de Salud Mental.
12. Dicho plan debe inspirarse en el desarrollo de Servicios de Salud Mental centrados en la comunidad, al margen de la institución manicomial y que prevean posible su integración futura en el marco sanitario general.
13. Para el desarrollo de dicho plan de Salud Mental debe crearse de un órgano especial de gestión a cuyas competencias - sean transferidos los recursos existentes para asistencia psiquiátrica
14. El Organo de gestión tendrá a su cargo las siguientes funciones.
  - \* Planificación y evaluación de todas las acciones en Salud Mental.
  - \* Programación y puesta en funcionamiento de los Servicios.
  - \* Gestión de los recursos y servicios existentes y los de nueva creación.
15. La puesta en marcha de un plan sanitario en las distintas corporaciones socialistas, hace necesario en base a razones de colaboración técnica, institucionalizar formas de cooperación interprovincial, especialmente en el campo de la Salud Mental.
16. La política de inversiones sanitarias de las Diputaciones debe atenerse al criterio que supone el abandono del hospital psiquiátrico como eje de la política de Salud Mental.



../. .

17. Las contrataciones de personal para atenciones de salud Mental deben atenerse al criterio de centrar dichas atenciones en la comunidad.
18. Los ingresos en los Hospitales Psiquiátricos ne debeat ser vehículo para perpetuar la institución manicomial.
19. Debe procederse a una revisión de los enfermos ingresados en hospitales psiquiátricos para determinar las Instituciones Estatales o de la Seguridad Social a que deben acudir, por no tratarse de enfermos psiquiátricos.
20. Debe potenciarse la acción municipal en la gestión de la Salud Mental.
21. Debe realizarse una campaña de explicación e información de ésta alternativa, a sanitarios, familiares de enfermos, y ciudadanos en general.

